



DECRETO N°

3 526

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7756, **1357** de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ASECIO PICHIPIL FLORA ISABEL
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA LABRANZA PUESTO 04,
 CONCEPTO : FERIA LABRANZA
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 33.448.- la que será cancelada con \$ 7.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106275	30/09/2013	13.224
2	4106276	31/10/2013	13.224

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV:ntu
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

632.951.-



CONVENIO DE PAGO N° 7756,/357

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ASECIO PICHIPIL FLORA ISABEL
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : FERIA LABRANZA PUESTO 04
Rol : 390-008

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA LABRANZA por la suma de \$ **33.448**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **7.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **13.224 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



ASENCIO PICHIPIL FLORA ISABEL


LBG/LCV/mru




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 05/08/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA LABRANZA** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$33.448.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


ASENCIO PICHIPIL FLORA ISABEL

ANEXO CONVENIO

Rut | Folio Convenio: 7756
Nombre:ASENCIO PICHIPIL FLORA ISABEL,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4081104	31/7/2013	32757	197	494	33448

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106274	31/08/2013	7000
4106275	30/09/2013	13224
4106276	31/10/2013	13224



Manuel Ruiz Ulloa
Rentas y Patentes

Fecha: 05/08/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ASENCIO PICHIPIL FLORA ISABEL

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4081104	03/07/2013	31/07/2013	FERIA LABRANZA	390-008	32.757	197	494	33.448
							Sub Total	32.757
							Reajuste	197
							Multa	494
							TOTAL DEUDA	33.448

Manuel Ruiz Ulloa
Rentas y Patentes

Funcionario

Convenio 7758 / 357



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre ASENCIO PICHIPIL FLORA ISABEL		Fecha Contado 05/08/2013	Nº Orden 4106274
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R
Tipo de Ingreso FERIA LABRANZA	Cod. Act. Ec.	Periodo	RO390-008
Unidad Ejecutora ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Vencimiento 31/08/2013

Convenio Nº 7756, Cuota Contado convenio del 5/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Labranza	1150301003999003	6.506	6.506
Multas Por Convenios	1150802001001003	494	494
Sub. Total			7.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			7.000

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

rgarrido

Nº 1582750

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero

